



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 2424/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual propone la continuación en actividad del Ingeniero Oscar Roque SEGRE, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeña en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de dicha Facultad Regional, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º. - Refrendar la Resolución N° 2424/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual propone al Ingeniero Oscar Roque SEGRE (D. N. I. N° 4.126.355 – Legajo U.T.N. N° 2139) a continuar en actividad por el término de UN (1) año, a partir del 1º de septiembre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1393/2002

U.T.N
map

Ing. HECTOR CARLOS BORITTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento